

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de Diciembre de 2017.

La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de Diciembre de 2017, hubieron movimientos de asignación de Complementos Personal al Salario, se adjuntan copia la Resolución No. D-2017-1136 REF. DTPR-DI/2017-269 Expte. 2017-6393-DEMI.

RESOLUCIÓN No. D-2017-1136
REF. DTPR-DI/2017-269, Expte. 2017-6393-DEMI

—RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; Guatemala veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, referente a la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de esa Institución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de ese beneficio para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06) y para el servidor que haya sido objeto de ascenso o reasignación y que haya sido confirmado en el puesto, al concluir un período de tres (03) meses, mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que la señora Defensora de la Mujer Indígena, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio RRHH-360-2017AICS/neq de fecha 14 de junio de 2017, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, se autorice la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de esa Institución; por su parte la referida Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia No. 897 de fecha 28 de junio de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se sirva evaluar lo solicitado por la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-. Cabe indicar, que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y la misma es factible financieramente, ya que a nivel institucional, existe disponibilidad en el presupuesto vigente; adicionalmente, esa Defensoría justifica que se ha cumplido con el período de prueba, para lo cual adjunta las evaluaciones correspondientes;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención;

CONSIDERANDO: Que en reunión de trabajo sostenida con personal de esa Entidad y técnicos de esta Oficina el pasado 20 de julio del año en curso, se acordó dejar fuera del presente estudio la asignación de complemento personal al salario para la servidora que ocupa el puesto de Delegada Regional, en tanto se dilucida la situación del mismo; y,

RECEPCION
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República
Recibió: 27/07/2017
Fecha: 27/07/2017

Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSC					
C	D	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto y Esp.	Salario Inicial	Bono	Compl. Personal	Total	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto y Esp.	Salario Inicial	Bono	Compl. Personal	Total
680883	1	DIRECCIÓN DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN 2017-11130016-239-00-0101-0000-011-00019 TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA II (4220) Especialidad Informática (0412) FERRY TINAL REGALADO Fecha de Ingreso: 16/11/2016	Q2,490.00	Q1,500.00	Q0.00	Q3,990.00	DIRECCIÓN DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN 2017-11130016-239-00-0101-0000-011-00019 TÉCNICO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA II (4220) Especialidad Informática (0412) FERRY TINAL REGALADO Fecha de Ingreso: 16/11/2016	Q2,490.00	Q1,500.00	Q1,500.00	Q5,490.00
610089	2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2017-11130016-239-00-0101-0001-27-60-00-000-001-0000-011-00010 PROFESIONAL I (5010) Especialidad Administración (0007) LOURDES DENASSE TORRES GARCÍA Fecha de Ingreso: 01/12/2016	3,295.00	Q1,000.00	Q0.00	Q4,295.00	PROFESIONAL I (5010) Especialidad Administración (0007) LOURDES DENASSE TORRES GARCÍA Fecha de Ingreso: 01/12/2016	Q3,295.00	Q1,000.00	Q1,800.00	Q6,095.00
403091	3	SECRETARÍA EJECUTIVO II (6100) Especialidad Actividades Secretariales (0006) MARGARITA CLAUDIA PER EICALÓN DE TZUQUIEN Fecha de Ingreso: 16/11/2016	Q1,381.00	Q500.00	Q0.00	Q1,881.00	SECRETARÍA EJECUTIVO II (6100) Especialidad Actividades Secretariales (0006) MARGARITA CLAUDIA PER EICALÓN DE TZUQUIEN Fecha de Ingreso: 16/11/2016	Q1,381.00	Q500.00	Q1,300.00	Q3,181.00

ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO:

Licda. Dorothy Brown
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

Licda. Ana Claudia Ortiz O.
 Subdirectora
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

Licda. Sofía Estuardo Román Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL